

W. S.

Señor:

A. P. e. Rodriq. Granda de la Comp.
 del Jesus Procurador en el Collegio de esta Cuid.
 puesto ala orediençia de V. S. Dize = que con
 la ocasion del Corte de los Dmos que se a hecho
 en esta Huerta de orden de S. M. para la Remon.
 da de la Arilleria, se halla perjudicado, no solo
 el referido Colegio, si tambien el comun de to-
 dos los heredados, no queriendo Satisfazer el
 ofizial que a venido al Corte la maior parte
 de los Dmos, con el pretexto, a influxos de un
 particular mal informado, de estar en sitio
 Realengo todo lo que se hallan en los quiferos
 de las Arquieras de los heredamiento, Azarres
 mayores (cuios vasos compraron los hereda-
 dos y los mantienen) y confrontaciones del
 Rio, todo lo que es contra Justicia notoria, y
 contra las mismas ordenanzas de V. S. a qu
 se agrega el particular del pleito seguido por